

H. Cámara de Diputados de la Nación

			Buenos Aire	s, 7 de diciembre de 2016 MESA DE ENTRADA
AL SEÑ	ŇOR			1 2 DIC. 2010
PRESII	DENTE			SEC: 1) Nº866/ RA 1555
HONO	RABLE C	CAMARA DE D	DIPUTADOS DE I	
DN. EM	IILIO MO	ONZO		
C	,	D		

Ref.: FE DE ERRATAS

De mi mayor consideración:

Por la presente informo a Usted que el Dictamen sobre "Modificaciones a los impuestos a la renta de personas físicas (ganancias y monotributo) y medidas fiscales para dotar de mayor equidad al sistema tributario argentino", el cual fuere votado y aprobado en el recinto el 6 día de diciembre de corriente, ha deslizado un error involuntario material en la fórmula matemática que se encuentra en el artículo 1º del mencionado dictamen, por lo cual se realiza la siguiente corrección.

DONDE DICE:

Deducciones a efectuar

$$C \qquad si \ A - B > C$$

$$A = \$ 334.099 + (Cargas de Familia `x \$ 54.146)$$

$$B = \begin{cases} 0 \qquad si \qquad Salario neto anualizado `` < A \end{cases}$$

$$Salario neto `` anualizado - A \qquad si \qquad Salario neto anualizado `` > A \end{cases}$$

$$C = Deducciones aplicables incisos a), b) y c) Artículo 23°$$

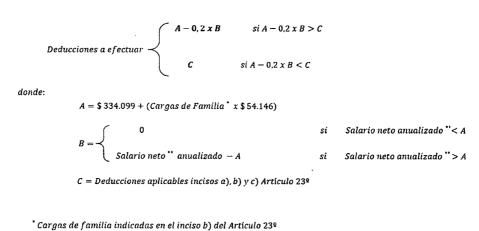
$$Cargas de familia indicadas en el inciso b) del Artículo 23°$$

$$Ganancia neta sujeta a impuesto indicada en Artículo 17°$$



H. Cámara de Diputados de la Nación

DEBE DECIR:



" Ganancia neta sujeta a impuesto indicada en Artículo 17º

Por lo expuesto, solicito se proceda a su publicación con la corrección señalada.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

